

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14435** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 80/2012, referente a la concursada OBRAS DALLAS, S.L.U., con CIF B-21.267.471, y domicilio social en Palos de de la Frontera (Huelva), Polígono Industrial San Jorge, calle Cocola, s/n, por Auto de fecha 27 de marzo de 2.014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de los liquidadores sobre el patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil OBRAS DALLAS, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7.- Reapertúrese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución e incorporación de las actuaciones anteriores.

Huelva, 27 de marzo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140017131-1